

COMISION
DE LOS
CENTROS UNIDOS
EN DEFENSA
DE LA
INDUSTRIA LANERA.

BARCELONA 25 DE ENERO DE 1879.

Esta Comision tiene el honor de remitir á V. *G. L.* el ejemplar de la contestacion que el *Instituto Industrial de Cataluña* y el *Fomento de la Produccion Nacional*, unidos á los Centros fabriles de Sabadell y Tarrasa, han dado al interrogatorio acerca de las clasificaciones y los valores de los tejidos de lana, formulado por la Comision especial arancelaria, encargada de abrir una informacion sobre estos puntos, conforme á lo prevenido por el artículo 29 de la ley de presupuestos vigente.

Los Centros Unidos de Cataluña creen haber demostrado plenamente la justicia de las reclamaciones de la industria lanera, dentro de la legislacion arancelaria establecida, y la sinrazon con que se la acusa de abrigar pretensiones exorbitantes: nada piden para ella fuera de lo que le concede la ley, rectamente intpretada; y aunque pudieran aducir consideraciones de gran valía en apoyo de una industria tan esencialmente española, cuyo fomento, bien conducido, entraña la vitalidad de la ganadería, el desarrollo del comercio nacional y el bienestar de las clases laboriosas, no lo conceptúan necesario, dirigiéndose á personas dotadas de claro entendimiento y de reconocido patriotismo, á quienes sólo ruega esta Comision que se dignen leer el adjunto informe, y den sobre él su fallo imparcial y desapasionado.

Aprovechan esta ocasion para ofrecer á V. *L.* la seguridad de su consideracion más distinguida,

Por la Comision,

El Presidente,

Francisco Lopez Fabra.

El Secretario,

Francisco J. Orellana.

*S. Presidente de la Sociedad económica de amigos del país
de Murcia*

